

El acceso concursal y formación del cuerpo de Visitadoras Puericultoras en el territorio leal a la Segunda República durante la Guerra Civil española (1936-1939)

The Access to the Concursal and the Formation of the Body of Puericulture Visitors in the Territory Loyal to the Second Republic During the Spanish Civil War (1936-1939)

O acesso concursal e a formação do corpo de Visitadoras Puericultoras no território leal à Segunda República durante a Guerra Civil Espanhola (1936-1939)

GABRIEL SEGURA LÓPEZ, MARÍA DEL ROSARIO GIMÉNEZ ANDREU

Gabriel Segura López

Universidad de Murcia, España

gsegura@um.es

<https://doi.org/0000-0002-0591-523X>

María del Rosario Giménez Andreu

Universidad de Murcia, España

mariarosario.gimenez@um.es

<https://orcid.org/0000-0001-7524-6177>

Correo de correspondencia:

gsegura@um.es

Fecha de recepción: 12/01/2024

Fecha de aceptación: 05/04/2024

Financiación: este trabajo no ha recibido financiación

Conflicto de intereses: los autores declaran que no hay conflicto de intereses



Licencia: este trabajo se comparte bajo la licencia de Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY-NC-SA 4.0): <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Resumen

Durante la Segunda República en España, la elevada mortalidad infantil llevó al gobierno a implementar políticas sanitarias centradas en la prevención y promoción de la salud. Se creó la Escuela Nacional de Puericultura, destacando la importancia de la formación especializada para abordar la salud infantil. La institución, a pesar de ser fundada en 1923, consolidó su actividad y estatutos en 1935. La formación de Visitadoras Puericultoras en la escuela era crucial para actuar como enlace entre médicos y familias, promoviendo la educación sanitaria. Durante el periodo previo a la guerra civil, se intensificaron las actividades formativas y la Escuela se convirtió en esencial para la ejecución de políticas preventivas. Con el estallido de la guerra civil en 1936, la situación cambió drásticamente. A pesar de la adaptación a las nuevas circunstancias, con la convocatoria de cursos abreviados, se mantuvo el compromiso de formar profesionales especializados. Las convocatorias, como la de 1937 en Valencia, reflejan la necesidad de personal capacitado en medio de la guerra. Este estudio revela la importancia de las políticas sanitarias en contextos de crisis y la adaptación de la formación a las circunstancias cambiantes, subrayando la relevancia de mantener la atención a la infancia incluso en tiempos de emergencia.

Palabras clave: Visitadoras puericultoras; Guerra Civil española; Segunda República española; formación; enfermería.

© 2024 Gabriel Segura López, María del Rosario Giménez Andreu

Citación: Segura López G., & Giménez Andreu M. R. (2024). El acceso concursal y formación del cuerpo de Visitadoras Puericultoras en el territorio leal a la Segunda República durante la Guerra Civil española (1936-1939). *Cultura de los Cuidados*, (69), 155-166. <https://doi.org/10.14198/cuid.27397>



Abstract

During the Second Republic in Spain, high infant mortality led the government to implement health policies focused on prevention and health promotion. The National School of Puericulture was created, highlighting the importance of specialized training to address child health. Despite being founded in 1923, the institution consolidated its activities and statutes in 1935. The training of Puericulture Visitors at the school was crucial to act as a link between doctors and families, promoting health education. During the period before the civil war, training activities intensified, and the School became essential for the implementation of preventive policies. With the outbreak of the civil war in 1936, the situation changed dramatically. Despite adapting to the new circumstances, with the calling of abbreviated courses, the commitment to training specialized professionals remained. Calls, such as the one in 1937 in Valencia, reflect the need for trained personnel amid the war. This study reveals the importance of health policies in crisis contexts and the adaptation of training to changing circumstances, emphasizing the relevance of maintaining attention to childhood even in times of emergency.

Keywords: Puericulture visitors; spanish civil war; spanish second republic; education; nursing.

Resumo

Durante a Segunda República na Espanha, a elevada mortalidade infantil levou o governo a implementar políticas de saúde centradas na prevenção e promoção da saúde. Foi criada a Escola Nacional de Puericultura, destacando a importância da formação especializada para abordar a saúde infantil. Apesar de ter sido fundada em 1923, a instituição consolidou suas atividades e estatutos em 1935. A formação de Visitadoras Puericultoras na escola era crucial para atuar como elo entre médicos e famílias, promovendo a educação em saúde. Durante o período anterior à guerra civil, as atividades de formação intensificaram-se, e a Escola tornou-se essencial para a implementação de políticas preventivas. Com o início da guerra civil em 1936, a situação mudou drasticamente. Apesar de se adaptar às novas circunstâncias, com a convocação de cursos abreviados, o compromisso de formar profissionais especializados permaneceu. Convocações, como a de 1937 em Valência, refletem a necessidade de pessoal qualificado em meio à guerra. Este estudo revela a importância das políticas de saúde em contextos de crise e a adaptação da formação às circunstâncias mutáveis, enfatizando a relevância de manter a atenção à infância mesmo em tempos de emergência.

Palavras-chave: Visitadoras puericultoras; Guerra Civil española; Segunda República española; formação; enfermagem.

INTRODUCCIÓN

La situación sanitaria hallada en España por el Gobierno de la Segunda República al acceder al poder en 1931 se caracterizaba por presentar elevadas tasas de mortalidad entre la población infantil, que se mantenían inmutables desde la década de los años 20 y que emplazaban a nuestro país entre los más rezagados de Europa en la protección de la salud, a pesar de las periódicas transformaciones reglamentarias durante el periodo de Alfonso XIII, la dictadura de Primo de Rivera y el apoyo de organizaciones extranjeras como la fundación estadounidense “Rockefeller”. Este contexto llevó al Gobierno a avivar el avance de políticas sanitarias dirigidas a salvaguardar y optimar la salud infantil poniendo el foco en la educación sanitaria de la población, robusteciendo y creando servicios higiénico-salubristas y fomentando un enfoque ambientalista y comunitario al aproximar a los profesionales al entorno vital de la ciudadanía dado que *“la incultura, la desobediencia, la falta de moral, el analfabetismo sanitario eran considerados factores fundamentales en la determinación de las condiciones sanitarias en que se desenvolvía la vida de las clases subordinadas; se advertía que la salud, en casi todos los casos, se pierde por ignorancia, por desidia, por indiferencia o por pereza”* (Jiménez Lucena, 1998).

La fundación de una sección específica de higiene infantil en la estructura de la Dirección General de Sanidad, con Departamentos de Mortalidad Materna, Morti-natalidad e higiene Prenatal y Preescolar, fue un signo inequívoco de la vocación del nuevo Gobierno por acrecentar el nivel de calidad de la vigilancia a la salud infantil, constituyéndose una prioridad de su política sanitaria regeneracionista, tal y como cristalizaría en el articulado de la carta magna de 1931: *“El Estado prestará asistencia a los enfermos y ancianos, y protección a la maternidad y a la infancia, haciendo suya la “Declaración de Ginebra” o tabla de los derechos del niño”* (Constitución española, 1931). En efecto, el Bienio Reformista (1931-1933) se impulsaría la investigación sanitaria, la institucionalización de la salud pública descentralizada la estadística sanitaria, la epidemiología y la higiene pública,

Al hilo de lo anterior podemos resaltar que ante la elevada morbi-mortalidad infantil asociada a las enfermedades infecto-contagiosas y a factores nutricionales principalmente, la Dirección General de Sanidad apostó por la creación de la Sección de Higiene Infantil dependiente de la Inspección General de Instituciones Sanitarias, el objetivo de esta Sección se articularía en torno a la lucha contra la mortalidad infantil alejándose del modelo biomédico hegemónico centrado en la curación para potenciar la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud desde la instrucción, la publicidad y el estudio de la puericultura (Álvarez Junco, 1990).

El formidable esfuerzo reglamentario realizado durante la Segunda República derivó en diversas normativas cuya esencia cardinal era la regulación y creación de la infraestructura sanitaria que la voluntad preventivista de la sanidad republicana se había propuesto. Así, a través de una Orden ministerial de 30 de marzo de 1932, se articulaba el desarrollo de una organización sanitaria provincial que debía ejecutar las pautas y estrategias nacionales encaminadas a lidiar la mortalidad infantil, con esta disposición, los Institutos Provinciales de Higiene, asumieron el encargo de poner en marcha la política sanitaria descentralizada emanada desde el poder central como coordinador de las líneas maestras en materia de la salud infantil, contando para tal fin con Servicios de Higiene Infantil que presentaban consulta prenatal, de lactantes y de higiene escolar (Barona Vilar, 2006). Asimismo, en agosto de 1932, continuaba la

vertebración de la política sanitaria reformista con el establecimiento de Dispensarios Móviles de Higiene Infantil con la finalidad de aproximar los servicios sanitarios a la población general. Al año siguiente se autorizaba la creación de un Dispensario de Higiene infantil en cada provincia de España —ya en marzo de 1933 se constituían los Dispensario de Burgos, Ávila, Segovia y Teruel—, con adscripción a los Institutos Provinciales de Higiene que se verían técnicamente reglamentados en 1935.

Con el intento de golpe de estado militar de julio de 1936 y su posterior evolución en guerra fratricida, todos los recursos y logística estatal del Gobierno de la Segunda República se pondría al servicio de los fines bélicos, paralizándose o transformándose la normalidad administrativo-burocrática y adaptándose la realidad de la sanidad española al conflicto con nuevas demandas asistenciales.

OBJETIVO

El objetivo principal de esta investigación es analizar la formación y formas de acceso al cuerpo de las visitadoras puericultoras en la Escuela Nacional de Puericultura durante la Guerra Civil española (1936-1939).

METODOLOGÍA

Para aproximarnos a nuestro objeto de estudio hemos escogido el enfoque hermenéutico Gadameriano (Gadamer, 1975) en la creencia de la importancia de la interpretación de las fuentes como un proceso dinámico y subjetivo que implica una continua reflexión sobre nuestras propias precomprensiones y enfoques. Así mismo, para la obtención de las fuentes utilizadas hemos consultado los fondos: Biblioteca Nacional de España, Colección Legislativa Histórica del Ministerio de la Presidencia Gazeta y las bases de datos electrónicas Teseo, PubMed y Cuiden Utilizando tanto descriptores DeCs y Mesh como lenguaje natural en español e inglés, seleccionando aquellas fuentes que presentasen mayor grado de relevancia y pertinencia.

La formación de las Visitadoras en la Escuela Nacional de Puericultura antes del conflicto bélico

En mayo de 1923 se creaba la Escuela Nacional de Puericultura y Laboratorio de Investigaciones adscrita al Consejo Superior de Protección a la Infancia —dependiente a su vez del Ministerio de Gobernación bajo la dirección del Duque de Almodóvar—, con la finalidad de cristalizar los recientes conceptos de higiene materno-infantil a través de la instrucción especializada de personal que actuaría en este campo de la salud pública (Gaceta de Madrid, 1923). No obstante, no se realizaría hasta 1925 la publicación de las pertinentes bases organizativas del centro (Gaceta de Madrid, 1925) —en su articulado, se concreta la formación de las “[...] *Enfermeras Visitadoras para niños* [...]”—, publicándose al año siguiente su Reglamento Provisional (Gaceta de Madrid, 1926).

La inauguración del primer curso tendría lugar en octubre de 1926. Las candidatas debían realizar dos cursos de 5 meses de duración cada uno. Al finalizar el itinerario académico se efectuaban unas pruebas de examen para obtener el título correspondiente, hecho que les concedía preferencia para ocupar las plazas vacantes en todas las instituciones de atención infantil competencia de la administración estatal, provincial o municipal y en cuantas entidades concurrieran o se creasen por dichos organismos de protección del niño. Las aspirantes que no estaban en posesión del título de bachiller o de maestra nacional preceptivo y desearan efectuar los estudios de Visitadora Puericultora podían hacerlo previa prueba de suficiencia ante el profesorado de la Escuela (Bernabéu Mestre y Gascón Pérez, 1999).

A pesar del comienzo de las actividades formativas la Escuela no se consolidará reglamentariamente hasta finales de 1935 en que aparecen sus Estatutos definitivos (Gaceta de Madrid, 1935) —derogando las anteriores normativas referidas—, así como su Reglamento de Régimen interior definitivo, indicándose en dichos Estatutos la función primordial de las Visitadoras Puericultoras como vínculo entre los facultativos y las familias:

“[...] La Visitadora puericultora atenderá a servir constantemente de órgano de enlace entre los Médicos y los niños en el seno de las familias, y en todas aquellas Instituciones de carácter oficial y privado que las reemplace” (Gaceta de Madrid, 1935).

Destacándose a su vez, que la misión primordial de la Escuela Nacional de Puericultura es la preparación técnica especializada del personal Médico, Matronas, Enfermeras puericultoras y Niñeras, con la finalidad de que esta formación responda a las necesidades atribuidas a la defensa de la infancia, tanto en los establecimientos oficiales como en la vida privada de las familias.

La *última* convocatoria prebélica de acceso al cuerpo de Visitadoras Puericultoras la hallamos en el curso 1934-1935 en el que podían formarse 20 estudiantes. Los criterios de elegibilidad eran (Gaceta de Madrid, 1934):

“Las aspirantes serán españolas, aptas físicamente para el desempeño de cargos públicos, y carecerán de antecedentes penales.

La selección, hasta cubrir el número de plazas anunciadas, se realizará mediante un examen de cultura general, desarrollado por escrito en el tiempo y condiciones que fije el Tribunal.

Las aspirantes no tendrán menos de 21 años, ni más de 40.

Habrán de reunir algunas de las circunstancias que a continuación se expresan:

a) *Estar en posesión de uno de los siguientes títulos: Maestra, Practicante, Matrona, Enfermera o Guardadora de Niños.*

b) *Haber trabajado un año como mínimo en servicios de higiene infantil, de reconocida solvencia científica, acreditándolo con certificado expedido por la Dirección del Centro respectivo.*

c) *Conocer los idiomas francés, inglés o alemán (las aspirantes que aleguen esta circunstancia, deberán acreditarlo en un examen previo)”.*

Como podemos observar la instauración de la Escuela Nacional de Puericultura, así como la red de centros y servicios provinciales y municipales centrados en la atención infantil, tardaría más de una década desde su creación en normalizar su actividad clínica y formativa, así como en asumir unos estatutos fundacionales definitivos. Lamentablemente el estallido de violencia derivado de la Guerra Civil truncaría dicha normalidad institucional como veremos a continuación.

Las convocatorias a Visitadora Puericultora durante la Guerra Civil

La primera referencia formativa que hallamos durante la contienda sobre las Visitadoras Puericultoras es la Orden del 22 de septiembre de 1936 (Gaceta de Madrid, 1936) del director general de Sanidad del Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad, el Médico cenetista Félix Martí Ibáñez, convocando un curso “[...] *abreviado* [...]” de cuatro meses de duración para formar a Visitadoras Puericultoras en la Escuela Nacional de Puericultura. En dicho curso se admitirían un máximo de 20 alumnas, no pudiéndose en ningún caso ampliar este número, siendo la cobertura de estas plazas realizada por el sistema concurso-oposición entre las aspirantes que cumpliesen condiciones análogas a las expuestas en la convocatoria del curso 1934-1935 con la salvedad de que se redujo el intervalo de la edad para concursar: entre los 18 y los 35 años.

Las instancias se debían presentar dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid en la secretaría de la Escuela Nacional de Puericultura, acompañándose de una Partida de Nacimiento, Certificación negativa del Registro de Penados y Rebeldes, Certificación de Aptitud física para el desempeño de cargos públicos y cuantos documentos relevantes desearan aportar las solicitantes.

Una vez publicada la lista de las aspirantes admitidas como alumnas, estas debían matricularse en la Escuela en el plazo de ocho días.

Por último, se indica en esta disposición la composición del Tribunal evaluador que estaría Presidido por D. Guillermo Angulo Pastor, director general de la Escuela Nacional de Puericultura; los Profesores Titulares de dicha institución, D. Enrique Jaso Roldan y D. José Luchsinger Centeno en calidad de Vocales y D. Pedro Palop Campos, Suplente de este Tribunal y Profesor Auxiliar.

Para conocer más detalles de esta convocatoria debemos recurrir al Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Nacional de Puericultura publicado a finales de 1935 (Gaceta de Madrid, 1935), donde se especifica que las aspirantes a Visitadoras debían cursar las mismas disciplinas que los Médicos Puericultores, con arreglo a programas adaptados discutidos en Junta de Profesores. Dichas materias son:

- Eugenesia y Puericultura intrauterina
- Puericultura de primera infancia
- Puericultura de segunda infancia
- Puericultura social
- Laboratorio aplicado a la Puericultura

Siendo, además, objeto de especial atención el adiestramiento para la asistencia en el domicilio de los pacientes:

“[...] los ejercicios referentes a la preparación de este personal para la labor de asistencia social y de colaboración sanitaria que están llamadas a desempeñar, principalmente con su adiestramiento intenso y continuo en la práctica de visitas domiciliarias [...]” (Gaceta de Madrid, 1935).

En relación a la duración ordinaria de los estudios de esta disciplina, se especifica en el citado Reglamento que debían abarcar un curso académico de ocho meses, comenzando en la primera decena de octubre y concluyendo en la primera decena de junio del año siguiente. No obstante, se preveía que la extensión de dicho curso podría ser modificada en atención a las necesidades sanitarias —recordemos que en la estudiada convocatoria de septiembre de 1936 se reduce a cuatro meses la duración de la actividad formativa por las demandas asistenciales derivadas del conflicto—.

Los exámenes y pruebas de fin de curso eran fijados en Junta de Profesores, siendo confeccionados por aquellos docentes encargados de desarrollar cada materia. La calificación única de estas evaluaciones sería la de *apto*, estimándose para su obtención la superación objetiva de la prueba pertinente, así como acreditar no haber incurrido en más de un 5 % de faltas de asistencia sin justificar o de un 20 % de las faltas consideradas justificadas. Aquellas alumnas que por una u otra causa no superasen dicha valoración, podrían solicitar nueva prueba en la primera quincena del mes de octubre —excepto aquellas sancionadas por actos de indisciplina o mal comportamiento que cursarían baja en el curso— (Gaceta de Madrid, 1935).

Asimismo, las condiciones de ingreso a la Escuela Nacional de Puericultura reglamentadas consistirían en la entrega, por parte de las interesadas, de una solicitud para optar al curso convocado junto con aquellos méritos de la especialidad que éstas estimasen reunir, pudiendo ser examinadas, por un Tribunal compuesto por el director de la Escuela asistido por dos Profesores Titulares, a fin de comprobar su preparación técnica, los méritos alegados y el nivel de cultura general. Una vez superada esta prueba y verificados los méritos, las alumnas seleccionadas debían abonar 75 pesetas en concepto de matrícula —y no las 20 pesetas que se establecían en septiembre de 1936—, así como presentar dos fotografías para su expediente y las prendas de vestuario precisas para el trabajo dentro del centro docente (Gaceta de Madrid, 1935).

La anterior convocatoria no sería la única publicada en la zona bajo control republicano con el ánimo de potenciar los servicios de atención a la infancia aumentando el número de efectivos de nuevo ingreso. En efecto, en el verano de 1937, se publicaba una Orden Ministerial (Gaceta de la República, 1937) que autorizaba a la Escuela Provincial de Puericultura de Valencia a convocar un *“[...] examen extraordinario, por una sola vez y durante el mes de agosto [...]”*, para optar a la categoría de Instructora de Sanidad Puericultora, argumentándose la necesidad de realizarlo en la Escuela valenciana y no en la Nacional en base a las *“[...] actuales circunstancias [...]”*; recordemos que Madrid se encontraba bajo la presión del ejército sublevado que a comienzos de 1937 había realizado una fuerte ofensiva aislacionista sobre Guadalajara, obligando al ejército republicano a contraatacar en julio sobre el área de Brunete para reducir la atención de los rebeldes sobre la capital. Por otro lado, la alta morbi-mortalidad infantil asociada a las enfermedades carenciales e infectocontagiosas propias del periodo estival junto con el avance de las tropas sublevadas *“[...] que ha obligado a grandes masas de población*

a desplazarse a causa de la guerra y las dificultades de adquisición de productos dietéticos e incluso de productos alimenticios” (Gaceta de la República, 1937), colapsaba los ya de por sí sobrecargados servicios sociosanitarios y obligaba a las autoridades políticas de la República a establecer un Plan General de Lucha Contra la Mortalidad Infantil —debiendo ser desarrollado por la Sección de Higiene infantil creada por Decreto de 13 de Octubre de 1931 dependiente de la Dirección General de Luchas Sanitarias—, que incluía la necesidad de formar a profesionales especializados en la atención a la infancia (Gaceta de la República, 1937).

Aunque no se especifica en esta convocatoria el número de plazas a cubrir, sabemos que las aspirantes debían cumplir los siguientes requisitos para ser seleccionadas:

- Acreditar fehacientemente haber realizado sus estudios en Centros de Higiene y Servicios sanitarios oficiales.
- Encontrarse, en el momento de solicitar la participación de la prueba de evaluación, prestando servicios y realizando prácticas en los centros anteriormente citados desde hace al menos un año.
- Abonar los derechos de examen y cumplimiento de los restantes requisitos legales pertinentes.

En esta disposición se indica que las pruebas de acceso serán “[...] *del todo idénticas a las de los años anteriores para las pruebas normales [...]*”; esto es, análogas reglamentariamente a las expuestas anteriormente para la Escuela Nacional —examen facultativo para verificar los méritos alegados, el nivel cultural de las aspirantes y la preparación técnica—.

Una vez las aspirantes superasen el examen de ingreso, serían sometidas a un “[...] *curso breve [...]*” de 4 semanas de duración donde se seguiría un “[...] *programa mínimo de Puericultura*” completado con prácticas en los Servicios de Higiene Infantil (Gaceta de la República, 1937).

A pesar de especificarse la excepcionalidad de la convocatoria estudiada, no podemos dejar de señalar la imprecisión e indeterminación de los aspectos más relevantes de esta. Así, no disponemos de datos que nos indiquen, ni el número de plazas a cubrir y si las interesadas debían ostentar alguna condición accesorias a las planteadas en las bases —solo podemos suponer que se buscaba un perfil de aspirantes con cierta experiencia y formación en el campo asistencial, aunque desconocemos si se requería una edad mínima de acceso, alguna titulación oficial, aval político o sindical o certificado de penales, entre otros—. Así mismo, resulta sorprendente la duración de la actividad formativa que en condiciones normales abarcaría un curso de ocho meses en el que se impartiría un completo programa adecuado a partir del programa de medicina de la especialidad optada y que, en el caso que nos ocupa, hablamos tan solo de cuatro semanas donde se cubrirían los aspectos teóricos primordiales de la atención a la infancia.

La última convocatoria que hemos localizado durante el conflicto armado es la del 16 de febrero de 1938 (Gaceta de la República, 1938), fecha en que se publica en Barcelona una Orden convocando un curso de Enfermeras Puericultoras —debemos resaltar que la Escuela Nacional de Puericultura no contaba con ningún Cuerpo así denominado, considerando por lo tanto que la convocatoria se refería a las reguladas Visitadoras Puericultoras—. La duración

mínima de esta actividad formativa, que se realizaría en la Escuela Nacional de Puericultura, sería de 3 meses; siendo 25 las plazas ofertadas. En la citada disposición se razona la necesidad de organizar este curso para disponer de personal que tenga una preparación específica en cuanto a Puericultura se refiere, destacándose para tal fin el siguiente argumento:

“[...] La Instructora de Sanidad no ha dejado de ser en España una innovación, por carecer del suficiente personal que atendiese, de manera completa, el aspecto de la visita domiciliaria que requiere la población infantil [...]” (Gaceta de la República, 1938).

Las aspirantes a Enfermera Puericultora debían presentar junto a la correspondiente instancia:

- Aval político o sindical de su adhesión al régimen de la República.
- Declaración escrita de la interesada detallando las actividades desarrolladas por esta desde el 18 de Julio de 1936 y adjuntando los certificados acreditativos pertinentes.

Una vez seleccionadas las alumnas, podían solicitar una beca de 350 pesetas si acreditaban no disponer de los suficientes medios económicos para participar en el curso o si su seguimiento conllevaba el abandono de su actividad laboral (Gaceta de la República, 1938).

DISCUSIÓN

El firme propósito regeneracionista en materia sanitaria expresado en la ingente legislación y recursos destinados por parte de la Segunda República conllevó que la Escuela Nacional de Puericultura fuese una institución esencial para la ejecución de las políticas preventivas y lucha contra la mortalidad infantil, al potenciar la desburocratización organizativa y la formación especializada, en palabras de Pujol Abanades y cols. *“Sus enfermeras consiguieron un importante grado de institucionalización y colaboración en la socialización de la educación sanitaria”* (Pujol Abanades y cols, 2015).

En el periodo prebélico se intensificaron las actividades de la Escuela Nacional de Puericultura a raíz de la publicación del Estatuto y Reglamento técnico definitivos y de la creación y consolidación de una red descentralizada de infraestructuras que aproximaban la asistencia sanitaria a la ciudadanía —Escuelas Provinciales de Puericultura, Centros de higiene infantil municipales, etc.— y el personal formado en dichas instituciones fue adquiriendo su propia identidad profesional diferenciada, así, la revista *Puericultura Española* publicaría 13 números entre 1934 y 1935 donde se enfatizaba la importancia de la labor de las Visitadoras Puericultoras, sus funciones, sus obligaciones y perfil personal: *“La visitadora tenía que serlo por vocación, tener un carácter firme para hacerse respetar como portadora del saber médico y tener dotes de persuasión para convencer a sus pacientes de que siguieran sus indicaciones”* reflexionaba una Visitadora en uno de los artículos publicados en dicha fuente hemerográfica (Solar, 1935).

Las Visitadoras recibían una instrucción reconocida que culminaba con la pertinente titulación que les permitía desarrollar su labor en los centros de asistencia a la infancia *“[...]”*

poniendo en valor la necesidad de una asistencia a la salud materno-infantil pública, gratuita y alejándose de este modo de la asistencia sanitaria benéfica” (Bernabéu Mestre y cols, 2013) propia de las concepciones decimonónicas desviadas de las corrientes preventivistas donde el Estado debía velar por la salud de sus ciudadanos de forma activa, creando las normas e infraestructuras precisas para una eficaz promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en el marco general de una salud pública universal.

La irrupción del intento del golpe de estado de julio de 1936 y su posterior transformación en una larga guerra civil, obligó a adaptarse al Gobierno de la Segunda República a unas condiciones dinámicas e inestables desde el punto de vista político, social y sanitario. Renunciando a los avances en el campo higiénico-salubrista de la infancia con la finalidad de robustecer los recursos precisos para cubrir los fines del conflicto donde los combatientes heridos, los hospitales de campaña, la rehabilitación de las secuelas y las enfermedades venéreas se convertirían en una prioridad.

A pesar de este escenario bélico cambiante, en las regiones de retaguardia se impulsaron actividades formativas adaptadas en duración, temario y condiciones de acceso tal y como hemos podido apreciar en el caso de las Visitadoras Puericultoras. En efecto, son muchos los ejemplos localizados de iniciativas formativas en el ámbito de la sanidad que nos permiten afirmar que las convocatorias de las Visitadoras no se deben interpretar como una singularidad durante el conflicto armado sino como un patrón general de afrontamiento y cobertura de la necesidad de personal mínimamente adiestrado que robusteciese los servicios de salud mermados por la incorporación del personal titular a filas o por incapacidad derivada del conflicto. Sirvan como ejemplos, la *Orden disponiendo se abra matrícula para cursos intensivos de formación de Matronas, siendo la primera para cubrir veinte plazas* (Gaceta de la República, 1937), o la *Orden autorizando a la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia para interrumpir los Cursos de Enfermeras que en la actualidad se vienen celebrando mensualmente, sustituyéndolos por otro de tres meses de duración* (Gaceta de la República, 1937).

CONCLUSIONES

El análisis de la formación y acceso al cuerpo de Visitadoras Puericultoras durante la Guerra Civil española (1936-1939) revela una serie de aspectos significativos sobre el contexto sanitario y político de la Segunda República y el impacto del conflicto bélico en las políticas de salud infantil:

Compromiso con la salud infantil: Desde los inicios de la Segunda República, se evidenció un firme compromiso por mejorar las condiciones de salud infantil en España. Se implementaron políticas sanitarias que buscaban prevenir la mortalidad infantil y promover la salud desde una perspectiva preventiva.

Creación de infraestructura sanitaria: La creación de la Escuela Nacional de Puericultura y la estructuración de una red descentralizada de centros de atención infantil evidencian los esfuerzos por descentralizar la atención sanitaria y formar profesionales especializados en la atención a la infancia.

Formación de las Visitadoras Puericultoras: La formación de las Visitadoras Puericultoras se rigió por un proceso riguroso que incluía un curso especializado y pruebas de aptitud. Su función como vínculo entre los médicos y las familias era fundamental para la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en la infancia.

Adaptación durante la guerra civil: El estallido de la guerra civil trastocó el panorama sanitario y obligó a adaptar las políticas de salud a las nuevas circunstancias. A pesar del conflicto, se realizaron esfuerzos por mantener la formación de profesionales sanitarios, aunque de manera adaptada a las necesidades y limitaciones del momento.

Patrón general de afrontamiento: Las convocatorias de formación de Visitadoras Puericultoras durante la guerra civil no fueron casos aislados, sino que formaron parte de un patrón general de adaptación y afrontamiento de las necesidades sanitarias en un contexto de conflicto armado.

En conclusión, el estudio de la formación y acceso al cuerpo de Visitadoras Puericultoras durante la Guerra Civil española arroja luz sobre la importancia de las políticas sanitarias en momentos de crisis y la necesidad de adaptar la formación y los recursos sanitarios a las circunstancias cambiantes para garantizar la atención a la infancia en situaciones de emergencia.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Junco, J. (Coord). (1990). *Historia de la acción social pública en España. Beneficencia y previsión*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Barona Vilar, C. (2006). *Las políticas de la salud: La Sanidad Valenciana entre 1855 y 1936*. Universidad de Valencia. Valencia: Servicio de Publicaciones, p. 80.
- Barona Vilar, J.L. (2006). La salud de la población según los informes internacionales. *Congreso de la Guerra Civil Española 1936-1939. Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales*. Madrid 27, 28 y 29 noviembre de 2006.
- Bernabéu Mestre, J., & Gascón Pérez, E. (1999). *Historia de la Enfermería de Salud Pública en España (1860-1977)*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Bernabéu-Mestre, J., Carrillo-García, C., Galiana-Sánchez, M. E., García-Paramio, P., & Trescastro-López, E. M. (2013). Género y profesión en la evolución histórica de la Enfermería Comunitaria en España. *Enfermería Clínica*, 23(6), 284-289.
- Gadamer, H.G. (1975). *Verdad y método: Fundamentos de una hermenéutica filosófica*. Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Jiménez Lucena, I. (1998). La cuestión del regeneracionismo sanitario y su debate durante la Segunda República: elementos de clase e ideología. *Dynamis. Acta Hisp. Med. Sci. Hist. Illus.*, 18, 309.
- Pujol Abanades, M.J., Miguel Ruiz, M.D., González Abanades, N., Roldán Merino, J., Royo Arán, M.D. & Carballo Rubio, M.D. (2015). La Escuela Nacional de Puericultura y sus Enfermeras Visitadoras. *Híades*, 21(11), 749-756.
- Soler, E. (1935). Labor a desarrollar por la Visitadora Puericultora. *Puericultura Española*, (3), 13.
- Orden autorizando a la Escuela Provincial de Puericultura de Valencia para convocar a examen

- extraordinario para realizar las pruebas para obtener el título de Instructora de Sanidad en las condiciones que se establecen. (1937). *Gaceta de la República: Diario Oficial*, 224, 596.
- Orden autorizando a la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia para interrumpir los Cursos de Enfermeras que en la actualidad se vienen celebrando mensualmente, sustituyéndolos por otro de tres meses de duración que comience en la segunda quincena del mes actual. (1937). *Gaceta de la República: Diario Oficial*, 132.
- Orden convocando concurso-oposición para proveer 25 plazas de alumnas para el curso de Visitadoras Puericultoras que deseen realizar sus estudios en la Escuela Nacional de Puericultura durante el curso de 1933-34. (1933). *Gaceta de Madrid*, 278, 144.
- Orden convocando un curso abreviado para visitadoras puericultoras. (1936). *Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República*, 267, 1940.
- Orden disponiendo que por la Subsecretaría de este Ministerio se convoque concurso para cubrir veinticinco plazas de alumnas de un curso de Enfermeras puericultoras, en las condiciones que se insertan. (1938). *Gaceta de la República: Diario Oficial*, 48, 893.
- Orden disponiendo se abra matrícula para cursos intensivos de formación de Matronas, siendo la primera para cubrir veinte plazas en las condiciones que se insertan. (1937). *Gaceta de la República: Diario Oficial*, 196, 212.
- Real decreto disponiendo que la Escuela Nacional de Puericultura se organice en el plazo de tres meses para dar comienzo a su funcionamiento con sujeción a las bases que se insertan. (1925). *Gaceta de Madrid*, 321, 850-852.
- Real orden aprobando el Reglamento provisional, que se inserta, para el régimen interior de la Escuela Nacional de Puericultura. (1926). *Gaceta de Madrid*, 2, 18-22.
- Real orden concediendo a la Escuela Nacional de Puericultura el derecho a expedir los títulos de Médico o Maestro puericultor, Visitadoras para niños y Niñeras matriculadas. (1927). *Gaceta de Madrid*, 261, 1588.
- Real orden creando la Escuela Nacional de Puericultura, adscrita al Consejo Superior de Protección a la Infancia. (1923). *Gaceta de Madrid*, 145, 789-790.